



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

SGSLO	
DOC. N°	293/228
EXP. N°	1392402



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

¡Chambeando de la mano con el Pueblo!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Huancayo, 19 de Abril del 2017

CARTA N° 96/ -2017-GRJ/GRI/SGSLO

Señor:

OSCAR RIBAO MACIA

REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO JUNÍN II

Av. Del Parque Sur N° 185- Oficina 605, Urbanización Corpac, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima.



LIMA.-

ASUNTO : EVALUACIÓN DE CAMBIO DE RESIDENTE

Ref. : Carta N° 025-2017-ATINSAC/JS

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGO ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo al documento de la referencia la supervisión de obra ha realizado la evaluación al cambio de residente de obra, el cual el profesional propuesto por su representada Ing. Feliz Abraham Puma Urrutia, cumple con lo indicado en las bases Integradas de la Licitación Publica SM 3-2016-GRJ/CS-1.

Por lo tanto se autoriza la sustitución del profesional propuesto para el cargo de residente de obra, en cumplimiento al artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

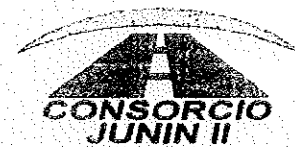
Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

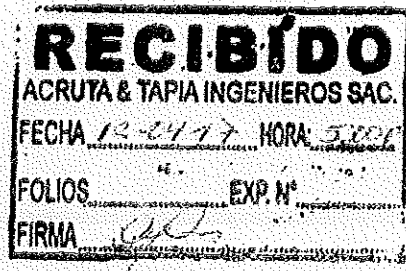
Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio
Sub Gerente de Supervisión
y Liquidación de Obras
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Cc.
Arch.
SGSLO
VRDC/ECC

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



Lima, 04 de Abril del 2017



CARTA N°004 - 2017- CJII

Señores:
ACRUTA & TAPIA INGENIEROS SAC
Av. Javier Prado Este 3092 San Borja - Lima

Presente.-

Asunto : Solicitud de Cambio de Ingeniero Residente de Obra
Referencia : Contrato N°002-2017-GR/JGGR

Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO
- VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA,
PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN".

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de comunicarles, que debido a un suceso de fuerza mayor, debemos reemplazar al Ingeniero Residente de Obra. En efecto, el Ing. Augusto Pillaca Acevedo, que actualmente ocupa dicho cargo, ha presentado su renuncia a dicha posición de residente.

Como ustedes comprenderán, dado que la Constitución Política del Perú reconoce la libertad de contratar y de elegir libremente el lugar de trabajo, no es posible que se pueda forzar a un profesional a que siga en la obra.

En ese sentido, es claro que este hecho es totalmente ajeno a nuestra voluntad y justifica plenamente el pedido de reemplazo que estamos haciendo.

Por tal motivo, adjuntamos a la presente carta, el Curriculum Vitae del Ing. Félix Abraham Puma Urrutia, quien reemplazará a nuestro actual Residente de Obra en todas las obligaciones estipuladas en las Bases Integradas.

Se adjunta:

- 1.- Carta Dirigida al Consorcio Junin II, del Ing. Félix Abraham Puma Urrutia, aceptando el cargo de Ingeniero Residente de Obra.
- 2.- Carta de Renuncia del Ing. Augusto Pillaca Acevedo, al cargo de Ingeniero Residente de Obra

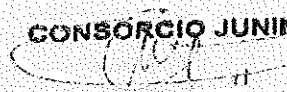


3.- Curriculum Vitae documentado del Ing. Félix Abraham Puma Urrutia.

4.- Certificado de Habilidad del Ing. Félix Abraham Puma Urrutia.

En ese sentido, solicitamos a ustedes proceder a autorizar el cambio solicitado.

Atentamente,


CONSORCIO JUNIN II
OSCAR RIBAO MACIA
Representante Legal